

<https://www.elcorreo.eu.org/EcuadorNo-perdemos-la-libertad-de-dominarnos-a-nosotros-mismos-y-al-mundo-exterior>

# **EcuadorNo perdemos la libertad de dominarnos a nosotros mismos y al mundo exterior.**

- Les Cousins - Équateur -  
Date de mise en ligne : mercredi 10 octobre 2007

---

**Copyright © El Correo - Tous droits réservés**

---

**Por Guillermo Navarro Jiménez**

Ecuador, 7 de octubre de 2007.

Las frustraciones [1], sean del tipo que fueren : sociales, económicas, políticas, inevitablemente conducen a una pérdida de objetividad en el análisis, cuando no somos capaces de entender las razones profundas de aquello que nos afecta y, en consecuencia, pasamos a ser controlados por los hechos. Perdemos la libertad de dominarnos a nosotros mismos y al mundo exterior.

El decreto del Presidente Rafael Correa, mediante el cual se modifica la participación del Estado y de las empresas transnacionales en los recursos extraordinarios generados por el diferencial de precios del barril de petróleo, entre los US \$25 dólares establecidos en los contratos de asociación y el precio real de mercado, es claro ejemplo de la falta de objetividad en el análisis que antes mencionamos, por frustraciones de diversa índole, que analizaremos inmediatamente.

Loa abogados Fernando Santos Alvite, ex Ministro de Energía en el gobierno de Febres Cordero y René Ortiz, ex Ministro de Energía en el gobierno de Jamil Mahuad, hoy abogados de las empresas petroleras transnacionales, frustrados por la reducción de ingresos extraordinarios para sus patrones y seguramente de sus fastuosas comisiones e ingresos, argumentan que el Estado ecuatoriano, a través de esa medida, ha confiscado recursos a las empresas transnacionales. Para rebatir ese infundio, vale mencionar las siguientes circunstancias :

- **1.** Los programas de los contratos de asociación, se calculan con un precio de 25 dólares, en el presupuesto de que ese precio les permitirá amortizar sus inversiones, realizar las inversiones a las que se comprometen para el desarrollo de su actividad y, como no puede ser de otra manera todos los costos y las utilidades que prevén obtendrán. Todo ello en un lapso de 25 años.
- **2.** Todo programa de inversiones, contrariamente a lo que afirman los testaferros que elevan hoy sus voces, incluye en los cálculos financieros los efectos de la inflación futura, por lo que las elevaciones de precios están suficientemente cubiertas.
- **3.** A pesar de que los contratos de asociación constituyen inversiones de riesgo, esto es inversiones en las cuales se puede ganar o perder, agenciosamente los ministros de energía que suscribieron tales contratos, eliminaron el riesgo, estableciendo que de bajar el precio del barril de petróleo de los 25 dólares, el Estado ecuatoriano pagaría a las empresas petroleras transnacionales la diferencia entre el precio menor y los 25 dólares establecidos en los contratos de prestación de servicios.
- **4.** A través de esa forma contractual, las empresas transnacionales incluyen entre sus activos las reservas de petróleo de los campos en los que operan, lo que determina que los activos se eleven, sobre la base del petróleo que, constitucionalmente, es propiedad del Estado ecuatoriano, por lo que no puede incluirse como activos de terceros. Este procedimiento es reconocido como absolutamente inaceptable, razón por la cual en todos los países que disponen de reservas petroleras han desmantelado ya todas las disposiciones que posibilitaban este inconstitucional e ilegal procedimiento.
- **5.** En los contratos de asociación no consta disposición alguna respecto al diferencial y, consecuentemente, a su destino, cuando éste se produce entre los 25 dólares establecidos en el contrato de prestación de servicios y el precio real del petróleo, que en los actuales momentos y en el caso del crudo ecuatoriano supera los 60 dólares. Generándose un diferencial de 35 dólares.

– 6. En consideración a la falta de definición sobre el diferencial en el gobierno de Alfredo Palacio, por iniciativa de Diego Borja, entonces Ministro de Economía, se emitió un Decreto Ejecutivo mediante el cual se estableció que la participación del Estado ecuatoriano sería del 50 por ciento como base. Este decreto no generó pronunciamiento alguno, por lo jugoso que aún significaba el percibir el 50 por ciento del diferencial (17 dólares por barril como mínimo), los enormes beneficios que habían ya recibido las empresas petroleras transnacionales por este concepto (sobre los 2.500 millones de dólares), a más de las utilidades percibidas en el marco del contrato de asociación.

### **¿Por qué razones los Santos y Ortiz, expresan hoy sus frustraciones ?**

En primer lugar por los efectos que esta medida tendrá sobre sus ingresos, a los cuales privilegian sobre los intereses de la sociedad en su conjunto, lo que habla de su pequeñez humana.

En segundo por la frustración que en ellos genera la derrota electoral que sufrieron sus partidos, bajo el amparo de los cuales se cometieron todos los desafueros antes mencionados.

En tercero, por que saben que las empresas petroleras transnacionales no se irán del país por la nueva repartición, como no lo hicieron ni en Venezuela ni en Bolivia, Como tampoco se irán si se cambia el tipo de contratos de asociación por prestación de servicios.

Cuarto, por que conocen que las empresas petroleras transnacionales desechan como papel higiénico usado a quienes no son más útiles para sus intereses.

### **La frustración de Diego Borja**

Pero los frustrados no son sólo los antes nombrados. Diego Borja también se suma al coro, incluyendo otro "argumento" : su "preocupación" por el destino de los nuevos recursos a percibirse, puesto que según él, el gobierno "despilfarra recursos" sociales sin generar "inversiones de capital", como lo aseveró el día de hoy en entrevista con Jorge Ortiz. La frustración, en su caso, tiene otras motivaciones :

– En primer lugar, seguramente le frustra el haber carecido agallas, de un sólido sentido nacional, para tomar una medida similar a la adoptada por el Presidente Correa, por lo que se limitó al 50 por ciento.

– En segundo, la frustración deviene de la derrota política sufrida al no ser elegido asambleísta, a pesar de todas las alianzas, hechas y desechas, que caracterizó a su tránsito previo a la designación de candidatos.

– En tercero, el desconocimiento que exhibe cuando se refiere a los recursos destinados a los sectores sociales como despilfarro de recursos [2], no generadores de inversiones de capital, puesto que todos los recursos destinados a los sectores sociales, especialmente en educación, se consideran inversiones en capital humano. Preocupa igualmente, su desconocimiento sobre las actuales teorías del desarrollo, las cuales proponen como elemento fundamental para el tránsito hacia lo que se denomina "sociedad del conocimiento", el incremento de los recursos destinados a inversión en capital humano..

Motivaciones más, motivaciones menos, las frustraciones son malas consejeras, cuanto más que conducen incluso a la defensa de intereses foráneos en contra de los intereses de la nación, a ocultamientos de verdades evidentes, a acuñar argumentos insostenibles, a tergiversaciones conceptuales, que desdican de quienes las formulan. Y les desdican, no sólo por ello, sino también por su insistencia en nadar contra la gran corriente de apoyo que generó la medida adoptada por el Presidente Rafael Correa, en el seno de la sociedad ecuatoriana, por la evidente defensa de

los intereses nacionales que le caracteriza.

*Post-scriptum :*

**Notas :**

---

[1] La frustración es el sentimiento desagradable en virtud del cual las expectativas del sujeto no se ven satisfechas al no poder conseguir lo pretendido. Como fenómeno psicológico, puede identificarse el sentimiento de frustración como un síndrome que ofrece síntomas diversos que, sin embargo rondan un categoría general : la desintegración emocional del individuo.  
Enciclopedia Wikipedia

[2] Jorge Ortiz cuando, aseveró Borja que constata despilfarro de recursos, le señaló que los recursos se destinaban a educación y salud. Ante ello Borja no modificó su afirmación inicial, por lo que incluyó a estos sectores en el supuesto "despilfarro".